

Proyecto Educativo

**Nombre del Centro**

IES Miguel de Cervantes Saavedra

Código del centro

13000219

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

30/10/2025

Versión

30-10-2025 19:16:47

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
22-10-2025	29-10-2025	18:00	Plataforma Teams	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1.1 La localidad

Alcázar de San Juan es una población situada en el noreste de la provincia de Ciudad Real, en pleno corazón de la Mancha (comarca de Campo de San Juan) y tiene una población de 30.548 habitantes (INE 2021) y cuyo término municipal (666,78 Km²) limita con los de Villafranca de los Caballeros, Quero, Campo de Criptana, Argamasilla de Alba, Llanos del Caudillo, Manzanares y Herencia. La forman tres núcleos, la propia ciudad junto a la EATIM de Cinco Casas y la pedanía de Alameda de Cervera.

Muy cerca de la localidad se encuentra el ‘complejo lagunar’, máximo exponente de ‘La Mancha Húmeda’ y que cuenta con diversas figuras de protección dado su alto valor natural. La particularidad de tener aportación permanente de agua le convierte en refugio de aves en tiempos de sequía. Constituye sin duda un importante recurso educativo para todos los centros de la zona.

La población tiene una dilatada historia que se remonta a la época romana, y que le otorga un interesante patrimonio histórico y cultural del que destacan las iglesias de Santa María, San Francisco, La Santísima Trinidad y Santa Quiteria, junto al complejo en torno al Torreón del Gran Prior. En el Cerro de San Antón se conservan cuatro molinos de viento, ícono de La Mancha en el resto del mundo.

En cuanto al perfil económico, aun tratándose de una región eminentemente agrícola y ganadera, la economía de Alcázar se basa principalmente en la industria y el comercio. Su importancia como nudo ferroviario en el siglo XX le dio un esplendor ya pasado. La creación del Complejo Hospitalario ‘La Mancha Centro’ (década de 1990) consolida la localidad como ciudad de servicios, dada la población que atrae de toda la comarca. Además el hospital ha traído a la localidad profesionales y por tanto familias procedentes de toda España y otros países.

1.2 El centro

Creado en 1965 como instituto de bachillerato, es el más antiguo de la localidad. Se ubica junto a los otros dos centros públicos de secundaria de la localidad, alineados en la avenida a la que dan nombre.

El edificio data de la misma fecha y cuenta con una superficie construida de 8.285 m² sobre una superficie de casi 15.000 m². Los espacios son los siguientes:

- 32 aulas genéricas de distinto tamaño (2 de ellas reconvertidas en Althias).
- Laboratorios de Ciencias Naturales, Física y Química.
- Laboratorio de idiomas, reconvertido a aula de informática.
- Taller de Tecnología.
- Aula de Música.
- Aula de dibujo.
- 4 aulas Althia.
- Biblioteca
- Pabellón polideportivo.
- Dos pistas polideportivas en el exterior.
- Cuatro aseos para alumnas y alumnos (uno de cada en ambas alas).
- Salón de actos.
- Doce espacios que se usan como despachos.
- Sala de profesores.
- Conserjería y oficina de secretaría.
- Diversos espacios que se usan como almacenes y archivo.
- Cantina.
- Aseos para trabajadoras y trabajadores en la zona de despachos.

1.3 Los profesionales

En el curso 2025-2026 el Claustro de profesores está formado por 62 docentes, de los que 46 prestan sus servicios con destino definitivo en el centro y los 15 restantes sin formar parte de la plantilla orgánica del centro. Del total, 37 son profesoras y los 24 restantes profesores. Se trata en definitiva de una plantilla bastante estable, lo que posibilita la continuidad de los proyectos. Desde el curso 2021-2022 el centro cuenta con un equipo T.E.A.

El personal no docente es el siguiente:

- Conserjes: 3.
- Personal de administración: 3 (ocupadas 1).
- Personal de limpieza: 5 (falta una persona por incorporarse con destino).
- Personal ATE: 1

1.4 El alumnado

En el curso 2025-2026, de un total de 676 alumnos, hay 329 alumnos y 347 alumnas, incluidas todas las etapas. Por estudios se distribuyen de la siguiente forma:

- PEFP de actividades auxiliares de comercio: 12 alumnos.
 - 1º curso: 1 grupo. 6 alumnos.
 - 2º curso: 1 grupo. 6 alumnos.
- ESO: 350 al.
 - 1º curso: 4 grupos. 102 alumnos.
 - 2º curso: 3 grupos. 82 alumnos.
 - 3º curso: 4 grupos. 73 alumnos.
 - 4º curso: 5 grupos. 93 alumnos.
- Bachillerato: 267 alumnos.
 - 1º curso de Ciencias y Tecnología: 63 alumnos.
 - 1º curso de Humanidades y Ciencias Sociales: 30 alumnos.
 - 1º curso de General: 27 alumnos.
 - 2º curso de Ciencias: 77 alumnos.
 - 2º curso de Humanidades y Ciencias Sociales: 32 alumnos.
 - 2º curso de General. 38 alumnos.
- Bachillerato para personas adultas: 47 alumnos
 - 1º curso de Ciencias y Tecnología: 3 alumnos.
 - 1º curso de Humanidades y Ciencias Sociales: 15 alumnos.
 - 2º curso de Ciencias: 7 alumnos.
 - 2º curso de Humanidades y Ciencias Sociales: 22 alumnos.

Un total de 93 alumnos y alumnas de E.S.O. cursan el programa bilingüe en inglés y los grupos de 3º y 4º de Diversificación están formados ambos por 9 y 12 personas respectivamente.

El alumnado que repite en la ESO es de 24 y en bachillerato son 6. El alumnado repetidor en Bachillerato nocturno es de 5.

En cuanto a su origen hay un 9,7 % de alumnos de procedencia extranjera, entre los que predominan Rumanía, Marruecos y, sobre todo, países de América Latina.

1.5 Las familias

La tónica general de las familias del centro es la participación y colaboración, aunque se ha notado un cierto descenso en la colaboración con el centro. Si bien es cierto que en su gran

mayoría asisten a las reuniones del centro, y algunas de ellas colaboran con proyectos como el club de lectura y la asistencia a la escuela de familias, la colaboración con el AMPA ha descendido muchísimo así como su participación en cuestiones como la evaluación interna del centro.

Salvo excepciones, la colaboración con el profesorado y el equipo directivo en asuntos como la disciplina es buena y se comprenden las medidas que a lo largo de estos cursos se han ido tomando en cuanto al funcionamiento del centro, pero el reto en un centro de secundaria, al contrario que en los de primaria, es conseguir más implicación en el desarrollo de la vida del centro.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

2.1 Principios educativos

Los principios que guían la acción educativa en nuestro centro son:

1. La **educación de calidad** para todo el alumnado sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la **inclusión educativa**, la **igualdad de derechos y oportunidades** que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la **libertad personal**, la **responsabilidad**, la **ciudadanía democrática**, la **solidaridad**, la **tolerancia**, la **igualdad**, el **respeto** y la **justicia**, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación
4. La **orientación académica, educativa y profesional** de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
5. El **esfuerzo individual** y la **motivación** del alumnado.
6. El reconocimiento del papel que corresponde a los **padres, madres y tutores legales** como **primeros responsables de la educación de sus hijos**.
7. La educación para la **prevención de conflictos** y la **resolución pacífica** de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del **acoso escolar** con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella.
8. El desarrollo de la **igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el respeto a la

diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres** a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el fomento del **espíritu crítico** y la **ciudadanía activa**.

2.2. Fines educativos

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el **respeto de los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la **igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad**.
3. La educación en el ejercicio de la **tolerancia** y de la **libertad** dentro de los **principios democráticos de convivencia**, así como en la **prevención de conflictos** y la **resolución pacífica de los mismos**.
4. La educación en la **responsabilidad individual** y en el **mérito y esfuerzo personal**.
5. La formación para la **paz**, el **respeto a los derechos humanos**, la **vida en común**, la **cohesión social**, la **cooperación y solidaridad entre los pueblos**, así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente**, en particular al valor de los espacios forestales y el **desarrollo sostenible**.
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para **regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la **creatividad**, la **iniciativa personal** y el **espíritu emprendedor**.
7. La adquisición de **hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de **conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos**, así como el desarrollo de **hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte**.
8. La preparación para el **ejercicio de la ciudadanía** y para la **participación activa** en la vida económica, social y cultural, con **actitud crítica y responsable** y con capacidad de **adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento**.
9. La capacitación para garantizar la plena **inserción del alumnado en la sociedad digital** y el **aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales** y **respetuoso con la dignidad humana**, los **valores constitucionales**, los **derechos fundamentales** y, particularmente, con el **respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva**.

2.3. Valores que inspiran la convivencia

Educar para la convivencia supone promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática. Estos valores, partiendo de nuestros principios educativos y de las directrices nacionales y europeas en materia de

convivencia escolar, los concretamos en:

Respeto por las normas y responsabilidad. Cualquier institución educativa ha de guiarse por unas normas claras que permitan a sus miembros guiarse y funcionar dentro de la misma.

Convivencia democrática, a través del fomento de la participación activa de los distintos agentes en la vida del centro.

Respeto a las diferencias individuales. El principio de inclusión es una garantía de atención educativa a todo el alumnado independientemente de sus características personales. En esta línea, es fundamental promover el respeto a las diferencias de cada persona como individuo.

Solidaridad. Este valor orienta nuestra práctica hacia la protección de aquellas personas más vulnerables por sus características o por un momento en el que pudieran serlo por circunstancias personales.

Equidad, igualdad efectiva entre hombres y mujeres, igualdad de trato, la prevención de la violencia de género, coeducación, eliminación de prejuicios sexistas y la no discriminación por cuestión de género, raza, o identidad sexual.

Prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos a través de prácticas restaurativas. Entendemos el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y mejora. De la misma forma, ese aprendizaje nos permite promover la prevención de conflictos de forma estructural.

No violencia y prevención del acoso escolar y del ciberacoso. Pretendemos que nuestro alumnado rechace cualquier tipo de violencia o de acoso en sus distintas formas, en línea con nuestras normas de convivencia y la legislación vigente.

Interculturalidad y sentido crítico.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

3.1. Enfoque metodológico competencial

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006 de 3 de Mayo (LOMLOE), en el CAPÍTULO III de Currículo y distribución de competencias, en el Artículo 6 define el Currículo como el conjunto de **objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la Ley. En el caso de las enseñanzas de formación profesional se considerarán parte del currículo los **resultados de aprendizaje**. Los contenidos según los Reales Decretos de currículo de las distintas enseñanzas serán enunciados en forma de saberes básicos.**

El currículo irá orientado a facilitar el **desarrollo educativo de los alumnos y alumnas**, garantizando su formación integral, contribuyendo al **pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática** en la sociedad actual. En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

La LOMLOE sigue las directrices internacionales que apuntan a currículos que fomentan el **desarrollo de competencias**, preparando al alumnado para el futuro y permitiéndole desarrollar sus habilidades y explorar sus pasiones e intereses. Currículos que giran en torno a la comprensión profunda y la aplicación del conocimiento frente al enfoque memorístico de hechos que dio forma a la educación durante décadas.

Los organismos internacionales que más fuertemente han respaldado el enfoque basado en la enseñanza por competencias y que han definido diferentes marcos competenciales son la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La concreción, en términos competenciales, de los fines y principios, se recoge en el currículo en el **Perfil de salida del alumnado** al término de la enseñanza básica, que identifica las **competencias clave** que, necesariamente, deberán haberse adquirido y desarrollado, al finalizar la enseñanza obligatoria, así como los **descriptores operativos** que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada una de las etapas. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo.

El referente de partida para definir las **competencias** recogidas en el Perfil de salida ha sido

la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Se han incorporado también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

Por otro lado, en los Decreto de currículo también se definen, para cada una de las áreas, materias, ámbitos o módulos las **competencias específicas** previstas para cada etapa, así como los **criterios de evaluación y los contenidos**, enunciados en forma de **saberes básicos**. Con carácter meramente orientativo y con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica, se propone una definición de situación de aprendizaje y se establecen orientaciones para su diseño.

En el nuevo desarrollo curricular, se entiende por:

1. **Objetivos**: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
2. **Competencias clave**: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave, establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
3. **Competencias específicas**: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.
4. **Criterios de evaluación**: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado, en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
5. **Saberes básicos**: Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
6. **Situaciones de aprendizaje**: Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones, asociadas tanto a las competencias clave, como a las específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Las Competencias clave que se deben adquirir:

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los

objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- ¿ Competencia en comunicación lingüística.
- ¿ Competencia plurilingüe.
- ¿ Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- ¿ Competencia digital.
- ¿ Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- ¿ Competencia ciudadana.
- ¿ Competencia emprendedora.
- ¿ Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de **descriptores operativos**, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia.

El currículo de las distintas etapas se concreta a través de las **programaciones didácticas**, adecuándolo a su nuestra realidad educativa y a las características de nuestro alumnado. Asimismo, se aplicarán las medidas de inclusión educativa establecidas y arbitrarán

métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Todos estos elementos se concretan cada año en la **Programación General Anual**.

Para impulsar el enfoque competencial en las Programaciones Didácticas, se fomentará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y la accesibilidad, así como la personalización de la enseñanza. El DUA, es uno de los enfoques más prometedores para asegurar que todos los alumnos puedan acceder a los contenidos y objetivos del currículo ordinario (Giné y Font, 2007). Como señalan estos autores, se trata de un sistema de apoyo que favorece la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de los alumnos. Esta concepción de la accesibilidad es entendida como una condición imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades en el aula.

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), es una estrategia para enseñar en la diversidad y busca aumentar las oportunidades de aprendizaje, por medio del diseño e implementación de actividades (Desarrollo de clases) capaces de atender los tres estilos de aprendizaje: Kinestésico, Visual y Auditivo (C. Aba 2018).

El Diseño Universal del Aprendizaje se fundamenta en tres principios:

- Proporcionar múltiples medios de representación (el «qué» del aprendizaje).
- Proporcionar múltiples medios para la acción y la expresión (el «cómo» del aprendizaje).
- Proporcionar múltiples medios de compromiso (el «porqué» del aprendizaje).

Como metodologías activas que impulsan el enfoque competencial destacar: Aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, dos docentes en el aula, proyectos STEAM.

Las actuaciones para su generalización de las metodologías en las programaciones son: formación, impulso en la CCP, asesoramiento Departamento de Orientación, intercambio de experiencias.

3..2 Inclusión, atención a la diversidad, orientación y tutoría

3.2.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado

La respuesta educativa a la diversidad del alumnado desde un enfoque inclusivo en Art.3 D 85/18 abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Son **medidas de inclusión educativa** (Art.4 D 85/2018) los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las

familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad, se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

3.2.1.1. Medidas de inclusión promovidas por la Consejería

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

3.2.1.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro (Art. 6. D 85/18) todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro destacamos:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas.
- El programa de Diversificación curricular.
- Las estrategias organizativas que el centro: desdobles, dos profesores en el aula.
- Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3.2.1.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula (Art. 7 - D 85/18) constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula destacamos las siguientes:

Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- El programa de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el Departamento de Orientación.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación.

3.2.1.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar, entre otras, las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- ¿ Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- ¿ Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y

presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

- ¿ Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- ¿ Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- ¿ La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- ¿ Elaboración de un Plan de Refuerzo para el alumnado que promocione con materias pendientes. En dicho Plan se recogerán los criterios superados y no superados en dichas materias pendientes, la metodología empleada, instrumentos de evaluación, observaciones y consideraciones a tener en cuenta para el próximo curso. Se tratará de dos documentos que subirá el profesorado responsable del alumnado que promociona con materias pendientes. En un documento figurarán los criterios superados y no superados de la materia y en otro figurarán las metodologías empleadas así como los instrumentos de evaluación y observaciones y consideraciones. Ambos documentos se subirán al equipo docente de Teams y serán distribuidos por el equipo directivo el curso siguiente para su seguimiento por parte del profesorado.

El equipo docente, coordinado por quien ejerza la función de tutor/a, realizará un seguimiento de dicho Plan de Refuerzo a lo largo del curso.

3.2.1.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- ¿ Las adaptaciones curriculares significativas,
- ¿ La permanencia extraordinaria en una etapa.
- ¿ Flexibilización curricular.
- ¿ Las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias,

¿ El Programa Específico de Formación Profesional de Actividades auxiliares de comercio.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo. En caso de la permanencia extraordinaria en la etapa, el Plan de Trabajo incluirá, como en el de las materias pendientes, los criterios superados y no superados en dichas materias pendientes, la metodología empleada, instrumentos de evaluación y observaciones y consideraciones a tener en cuenta para el próximo curso. Toda esta información se distribuirá en dos documentos, uno en el que figurarán los criterios superados y no superados, realizados por el profesorado de las materias que no supera, y un documento realizado por el tutor o tutora donde figurará la metodología, instrumentos de evaluación y las observaciones a tener en cuenta. Ambos documentos se subirán a carpetas de los equipos docentes en Teams para que el equipo directivo los distribuya el curso siguiente entre el profesorado que tenga al alumnado repetidor.

Todo lo relativo al alumnado repetidor debe ser tratado en las programaciones didácticas y analizado de manera pormenorizada también en las memorias de los departamentos a final de curso. Así mismo, dicho análisis figurará en las actas de los departamentos cuando se analicen los resultados académicos de las evaluaciones, procurando siempre ir más allá en dicho análisis de los meros resultados estadísticos tomando en consideración las razones profundas de dichas cifras. El tratamiento del alumnado repetidor debe ser algo visible en las reuniones de departamentos, en las reuniones de tutores con Orientación y en la CCP a lo largo de cada curso académico.

En el centro como recursos específicos de inclusión educativa contamos con un Equipo Educativo de Atención alumnado con Trastorno del Espectro Autista y un Programa de Formación Profesional Específico de Auxiliar de Comercio.

3.2.2. Criterios y medidas para la planificación de orientación y tutoría

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la orientación académica, educativa y profesional es un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y de la función docente.

Los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha (art. 3, Decreto 92/2022) son:

- a) **Principio de continuidad.** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
 - b) **Principio de prevención.** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
 - c) **Principio de personalización** del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
 - d) **Principio de sistematización y planificación.** Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
 - e) **Principio de intervención socio comunitaria.** Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
 - f) **Principio de innovación y mejora educativa.** La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de **actuaciones e intervenciones educativas** planificadas en los siguientes ámbitos:
- a) La acción tutorial.
 - b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
 - f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la

comunidad educativa. h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

h) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

i) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos.

Desde el Departamento de Orientación se elaborará de forma anual la **propuesta de actuaciones** a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, siendo en la **Programación General Anual** donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

¿ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.

¿ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

¿ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

¿ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.

¿ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.

¿ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

¿ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

¿ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los

derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- ¿ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ¿ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ¿ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ¿ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ¿ Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- ¿ La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

Las actuaciones en el **Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo** irán dirigidas a:

- ¿ La detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- ¿ Potenciar el centro como un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplan la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.
- ¿ El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizará a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo. Para ello contará, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Las actuaciones en el ámbito de la Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano irán dirigidas a:

- ¿ En coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, se han establecido procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permiten detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ¿ Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, se desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar

respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

- a) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
- b) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- c) Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- d) La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
- e) Cooperación con la Comisión de Absentismo de la localidad y en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Protocolo de Absentismo de la localidad.

Las actuaciones en el ámbito de la **Mejora de la Convivencia** a través de la **participación de la comunidad educativa** irán dirigidas a:

¿ Regular la convivencia, a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula.

¿ Diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.

El equipo directivo impulsará de forma prioritaria la colaboración de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.

Para desarrollar este ámbito de la orientación, se tendrán en cuenta las siguientes **actuaciones y medidas**:

- a) Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- b) Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los

ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- c) Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
- d) Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.

Se fomentarán planes de formación y participación de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa que faciliten la comunicación, los procesos de asesoramiento y el trabajo colaborativo con el centro.

Las actuaciones en el ámbito de la **Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual** irán dirigidas a:

- a) Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- b) Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- c) Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

Estas actuaciones y medidas se concretan en el Plan de Igualdad y Convivencia, y anualmente en la Programación general Anual.

Las actuaciones en el ámbito de la **Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional** incluirán:

- a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa

de empleo y el emprendimiento.

- c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
- d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
- e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

Las actuaciones en el ámbito de la **Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa** irán dirigidas a:

- a) Procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos.
- b) Procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica. Para su elaboración:
 - c) Se tendrán en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo.
 - d) Se pondrán en marcha actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad educativa.
 - e) Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de la zonas de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado.

Las actuaciones en el ámbito de la **Relaciones con el entorno y coordinación con otras**

estructuras, servicios, entidades e instituciones incluirán:

¿ Actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Las actuaciones en el ámbito de la **Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación** incluirán:

- ¿ La cualificación y formación del profesorado.
- ¿ La coordinación y trabajo en equipo.
- ¿ La optimización de los recursos educativos.
- ¿ El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- ¿ La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- ¿ La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.

Las actuaciones en el ámbito de la **Apoyo y asesoramiento al Equipo Directivo, órganos de gobierno y coordinación docente** incluirán:

El Departamento de Orientación es un órgano de coordinación docente responsable de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación, así como del resto de estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna.

Programas que se desarrollan en el centro

El centro participa en los siguientes programas:

- ¿ Sección Bilingüe en inglés en E.S.O.
- ¿ Erasmus+ proyectos de movilidad de alumnado y profesorado.

- ¿ Escuela embajadora del Parlamento Europeo.
- ¿ Proyecto Escolar Saludable
- ¿ Proyecto de Innovación STREAM.
- ¿ Programas de éxito educativo y prevención del abandono temprano.

Cada uno se desarrolla en su documento específico.

3.3. Plan de internacionalización del centro

El aprendizaje de otras lenguas y el reconocimiento de los valores de otras culturas tienen especial relevancia en un mundo como el nuestro. En el ámbito educativo, los alumnos, docentes, familias e instituciones están realizando un esfuerzo fructífero para que la capacitación lingüística en lenguas extranjeras y la interculturalidad impregnen toda actividad escolar.

En el ámbito de los centros escolares, la internacionalización se puede definir como la apertura del centro educativo al exterior y la búsqueda de nuevos entornos para el aprendizaje de los alumnos y de desarrollo profesional para los docentes. El concepto va más allá de la simple movilidad individual y del uso significativo de lenguas extranjeras e implica un proceso cambiante y vivo que permite la integración de las dimensiones internacional, intercultural y global en la educación para una transformación no sólo del propio centro sino también de aquellos otros que interactúen con él.

Es por esto que, y en relación al apartado anterior, en el que se ha hablado de los proyectos Erasmus que este centro lleva a cabo, se remarca en este PEC el espíritu de fondo de todo este tipo de proyectos, que no es otro que la INTERNACIONALIZACIÓN del IES Miguel de Cervantes Saavedra. La vinculación constante con centros de otros países y con sus estudiantes, es objetivo de nuestro centro brindando la oportunidad a nuestro alumnado de una experiencia humana que contribuya su desarrollo integral yendo más allá de lo académico procurando formar alumnos y alumnas con amplitud de miras para su vida y que sean capaces de tener una visión global de la realidad y del mundo para cuando acaben la etapa formativa en nuestro centro.

Además de la vinculación a este tipo de proyectos, nuestro centro ve importantísimo, de cara a la búsqueda de esta internacionalización, la participación constante en proyectos que anualmente ofrece el Ministerio de Educación relacionados con la inmersión lingüística y que son fundamentales también en la formación que buscamos para nuestro alumnado.

No podemos olvidar tampoco que esta internacionalización afecta también al profesorado, fomentando también las movilidades a otros países, buscando no solo el desarrollo de la competencia lingüística, sino también la mejora de nuestro propio centro educativo con las aportaciones que los docentes de este centro puedan hacer tras las experiencias personales vividas en centros en el extranjero.

Y, en último lugar, creemos que es elemento remarcable, la experiencia de las propias

familias, que viven como experiencia singular el hecho de acoger estudiantes de otros países.

La internacionalización de un centro es un indicador de calidad, un factor de prestigio dentro de la comunidad. Es un estímulo para toda la comunidad educativa ya que proporciona oportunidades de participación, formación y enriquecimiento a través de las diferentes actuaciones que se lleven a cabo en los centros.

Por último, el desarrollo de la dimensión internacional está estrechamente relacionada con la tolerancia hacia la diferencia, la pluralidad de pensamientos y culturas, el respeto por el otro y la educación en igualdad y valores, en definitiva, educar para una ciudadanía responsable, activa y global.

Por todo esto, nuestro centro se compromete a la difusión de los valores y principios que impregnan los valores y los principios de la Unión Europea vividos de manera relevante en la vinculación a todos los proyectos y programas que esta institución nos brinda.

3.4. Plan de transición entre etapas

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, los centros de educación secundaria y primaria deben de incluir tanto en el PEC como en las actuaciones y objetivos de la PGA la transición primaria- secundaria e incorporar como anexo a la misma el Programa de transición entre etapas adaptado a las características del Centro. Así viene recogido en las siguientes disposiciones legales:

-LEY ORGÁNICA 2/2006 DE EDUCACIÓN, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación específica en su Artículo 20.4: ¿Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo, las Administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación entre los centros de educación primaria y educación secundaria obligatoria¿.

-LEY 7/2010 DE EDUCACIÓN CLM, en su Artículo 159, en el apartado de La orientación educativa y profesional establece como finalidad: ¿ El modelo de orientación de Castilla-La Mancha tiene como finalidad contribuir a la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, en especial en lo referido a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su singularidad y a la transición tanto entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo como entre estos y el mundo laboral, y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento y apoyo técnico especializado¿ .

-Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha (DOCM de 14 de julio), en su Artículo 13.5 se determina que: *¿Cada centro educativo programará actividades que faciliten la transición del alumnado de Educación Infantil a la Educación Primaria, y desde esta, a la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se establecerá, al menos, una reunión de coordinación entre los y las docentes del último nivel de Educación Infantil del primer curso de la Educación Primaria y entre los y las docentes del último curso de la Educación Primaria y del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria?*

-Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio), se concreta en el Artículo 35.1 de Coordinación entre las diferentes etapas, lo siguiente: *¿Para garantizar la continuidad del proceso formativo y una transición y evolución positiva desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y desde esta a la Educación Secundaria Postobligatoria, los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas, lo que requerirá de la estrecha colaboración entre el profesorado?*

-Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio), se detalla lo siguiente:

Artículo 10. Coordinación con otras etapas.

¿Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de primer ciclo de Educación Infantil y segundo ciclo de Educación Infantil, así como la Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Los Colegios de Educación Infantil y Primaria mantendrán esta coordinación con las Escuelas o Centros de Educación Infantil de la localidad y al menos, con un Instituto de Educación Secundaria, al que acudan mayoritariamente sus alumnos.

En la coordinación, con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se concretará como mínimo, la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

A su vez, los centros trasladarán toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe final de etapa y el historial académico.¿

- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 59. 5 se señala: ¿Desde la Comisión de coordinación pedagógica, se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el proyecto de los centros de Educación Primaria de su área de influencia, con objeto de que la incorporación del alumnado a la educación secundaria sea gradual y positiva.¿.

-Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 15.3 se expone lo siguiente : ¿Asimismo, la finalización del tercer ciclo o de la etapa conllevará la elaboración de un informe sobre su evolución y su grado de desarrollo de las competencias clave, que tendrá, como referentes, los descriptores operativos establecidos para la etapa. Este informe se trasladará al tutor o tutora del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, para facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Dicho informe servirá de orientación para la evaluación inicial, al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria.¿.

Por último, en la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se establece en la instrucción Undécima, de Coordinación entre etapas:

¿Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Los centros trasladarán toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de evaluación final de etapa y el historial académico. Además, es esencial transmitir los ajustes y medidas educativas que requiera el alumnado y que facilitarán una adecuada transición entre etapas.¿.

OBJETIVOS

- Aumentar el éxito educativo del alumnado.

- Favorecer la comunicación y coordinación entre los centros educativos de la localidad/zona.
- Establecer criterios comunes entre las dos etapas relacionados con metodologías y procedimientos de evaluación. Consensuar los criterios metodológicos entre los centros educativos.
- Elaborar documentos que se consideren relevantes (traspaso de información entre ambas etapas, cuestionarios evaluación interna, etc.).
- Preparar al alumnado y a las familias para hacer más fácil el paso de Primaria a Secundaria, facilitando información sobre este cambio.
- Intercambiar información sobre normas de convivencia en los centros para mejorar la convivencia en los centros.
- Aportar estrategias y medidas que mejoren o favorezcan la participación de las familias en los centros educativos.
- Incrementar la coherencia de las medidas de inclusión educativa mediante el análisis de la información sobre los ACNEAEs y aquellos/as otros/as alumnos/as que tengan dificultades escolares, personales, de salud o problemas de comportamiento graves
- Sistematizar la coordinación entre el profesorado de los Centros de Primaria y Secundaria, así como de los orientadores de la localidad.

EQUIPOS DE TRABAJO

- Convicencia.
- Inglés
- Bilingüismo

- Ciencias Sociales.
- Ciencias Naturales.
- Lengua
- Matemáticas.

FUNCIONAMIENTO

A principio de curso, en la primera sesión, se decidirán los centros de Primaria y Secundaria que formarán parte de los diversos equipos. A partir de ese momento, los equipos, convocados por los coordinadores de zona, se reunirán para tratar los temas indicados por la Inspección para el curso llegando a acuerdos concreto de trabajo. En la última sesión del curso se presentarán las conclusiones y las propuestas de mejora para el siguiente curso.

Desde la CCP, se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del PEC con el proyecto de los centros de Educación Primaria de la localidad para que la incorporación del alumnado sea gradual y positiva.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio

1º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales
1º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología
2º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología
2º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada partida
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Nocturno

- Turnos
 - Diurno
 - Vespertino
 - Nocturno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
M1	8:30	9:25	60
M2	9:25	10:20	60
M3	10:20	11:15	60
Recreo	11:15	11:45	60
M4	11:45	12:40	60
M5	12:40	13:35	60
M6	13:35	14:30	60
T1	16:30	17:25	60
T2	17:25	18:20	60
T3	18:20	19:15	60
T4	19:15	20:10	60
T5	20:10	21:05	60
T6	21:05	22:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- **Servicios complementarios**

Servicio complementario	Tipo servicio
Alcázar de San Juan - 13000219 - Santa Cruz de Mudela	Transporte Escolar
Alcázar de San Juan - 13000219 - Cinco Casas	Transporte Escolar
Alcázar de San Juan - 13000219 - La Puebla de Almoradiel	Transporte Escolar
Alcázar de San Juan - 13000220 - Urda	Transporte Escolar
Alcázar de San Juan - 13000219 - Quero	Transporte Escolar
Alcázar de San Juan - 13000219 - Socuellamos	Transporte Escolar
Alcázar de San Juan - 13000219 - Alcázar de San Juan	Transporte Escolar
Alcázar de San Juan - 13000220 - Villacañas	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definen la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El centro

Creado en 1965 como instituto de bachillerato, es el más antiguo de la localidad. Se ubica junto a los otros dos centros públicos de secundaria de la localidad, alineados en la avenida a la que dan nombre.

El edificio data de la misma fecha y cuenta con una superficie construida de 8.285 m² sobre una superficie de casi 15.000 m². Los espacios son los siguientes:

- ¿ 32 aulas genéricas de distinto tamaño.
- ¿ Laboratorios de Ciencias Naturales, Física y Química.
- ¿ Laboratorio de idiomas, reconvertido a aula de informática.
- ¿ Taller de Tecnología.
- ¿ Aula de Música.
- ¿ Aula de dibujo.
- ¿ 3 aulas Althia.

- ¿ Biblioteca
- ¿ Pabellón polideportivo.
- ¿ Dos pistas polideportivas en el exterior.
- ¿ Cuatro aseos para alumnas y alumnos (uno de cada en ambas alas).
- ¿ Salón de actos.
- ¿ Doce espacios que se usan como despachos.
- ¿ Sala de profesores.
- ¿ Conserjería y oficina de secretaría.
- ¿ Diversos espacios que se usan como almacenes y archivo.
- ¿ Cantina.
- ¿ Aseos para trabajadoras y trabajadores en la zona de despachos.

Los profesionales

En el curso 2024-2025 el Claustro de profesores está formado por 65 docentes, de los que 44 prestan sus servicios con destino definitivo en el centro y los 21 restantes sin formar parte de la plantilla orgánica del centro. Del total 34 son profesoras y los 31 restantes profesores. Se trata en definitiva de una plantilla bastante estable, lo que posibilita la continuidad de los proyectos. Desde el curso 2021-2022 el centro cuenta con un equipo T.E.A.

El personal no docente es el siguiente:

- ¿ Conserjes: 4.
- ¿ Personal de administración: 3.
- ¿ Personal de limpieza: 5 (falta una persona por incorporarse con destino).
- ¿ Personal ATE: 1

El alumnado

En el curso 2024-2025, de un total de 659 alumnos, hay 345 alumnas y 314 alumnos, incluidas todas las etapas. Por estudios se distribuyen de la siguiente forma:

¿ PEFP de actividades auxiliares de comercio: 15 alumnos.

o 1º curso: 1 grupo. 8 alumnos.

o 2º curso: 1 grupo. 7 alumnos.

¿ ESO: 345 al.

o 1º curso: 3 grupos. 73 alumnos.

o 2º curso: 4 grupos. 77 alumnos.

o 3º curso: 4 grupos. 95 alumnos.

o 4º curso: 4 grupos. 100 alumnos.

¿ Bachillerato: 283 al.

o 1º curso de Ciencias y Tecnología: 3 grupos. 85 alumnos.

o 1º curso de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 grupos. 31 alumnos.

o 1º curso de General: 1 grupo. 39 alumnos.

o 2º curso de Ciencias: 3 grupos. 78 alumnos.

o 2º curso de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 grupos. 41 alumnos.

o 2º curso de General. 9 alumnos.

¿ Bachillerato para personas adultas: 18 alumnos en el Bloque III de Humanidades y Ciencias Sociales.

Un total de 87 alumnos y alumnas de E.S.O. cursan el programa bilingüe en inglés y los grupos de 3º y 4º de Diversificación están formados ambos por 11 y 13 personas respectivamente.

El alumnado que repite en la ESO es de 14 y en bachillerato son 6. El alumnado repetidor en Bachillerato nocturno es de 5.

En cuanto a su origen hay un 7,9 % de alumnos de procedencia extranjera, entre los que predominan Rumanía, Marruecos y países de América Latina.

Las familias

La tónica general de las familias del centro es la participación y colaboración, lo que se observa en la alta asistencia a las reuniones a las que se les convoca, así como su asistencia a proyectos del centro como el Club de lectura o a tareas como la remodelación

de nuestra biblioteca el curso pasado o la colaboración en las jornadas de puertas abiertas.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el

alumnado y la sociedad.

- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- ✓ La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Educar para la convivencia supone promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática. Estos valores, partiendo de nuestros principios educativos y de las directrices nacionales y europeas en materia de convivencia escolar, los concretamos en:

- Respeto por las normas y responsabilidad. Cualquier institución educativa ha de guiarse por unas normas claras que permitan a sus miembros guiarse y funcionar dentro de la misma.
- Convivencia democrática, a través del fomento de la participación activa de los distintos agentes en la vida del centro.
- Respeto a las diferencias individuales. El principio de inclusión es una garantía de atención educativa a todo el alumnado independientemente de sus características personales. En esta línea, es fundamental promover el respeto a las diferencias de cada persona como individuo.
- Solidaridad. Este valor orienta nuestra práctica hacia la protección de aquellas personas más vulnerables por sus características o por un momento en el que pudieran serlo por circunstancias personales.
- Equidad, igualdad efectiva entre hombres y mujeres, igualdad de trato, la prevención de la violencia de género, coeducación, eliminación de prejuicios sexistas y la no discriminación por cuestión de género, raza, o identidad sexual.

- Prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos a través de prácticas restaurativas. Entendemos el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y mejora. De la misma forma, ese aprendizaje nos permite promover la prevención de conflictos de forma estructural.
- No violencia y prevención del acoso escolar y del ciberacoso. Pretendemos que nuestro alumnado rechace cualquier tipo de violencia o de acoso en sus distintas formas, en línea con nuestras normas de convivencia y la legislación vigente.
- Interculturalidad y sentido crítico.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Los criterios comunes son los establecidos por la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En dicha Orden se especifican los apartados que deben llevar las PPDD. El profesorado se ha ceñido a esos apartados y a la elaboración de las PPDD en la herramienta de la plataforma EducamosCLM.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofrecer materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022

1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Formación y Orientación Personal y Profesional	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Expresión Artística	2023

4º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Científica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Matemáticas Generales	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Alemán	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Griego I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Italiano	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Alemán	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Anatomía Aplicada	2022

1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Italiano	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Alemán	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Italiano	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Griego I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Anatomía aplicada	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Artístico I	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Generales	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas Generales	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Anatomía aplicada	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022

1º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Ciencias generales	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Movimientos culturales y artísticos	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del arte	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Historia del arte	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Matemáticas II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Italiano	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023

2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del arte	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Italiano	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Italiano	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Investigación y desarrollo científico	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Creación de contenidos artísticos y audiovisuales	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Movimientos culturales y artísticos	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Investigación y Desarrollo Científico	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Fundamentos de Administración y Gestión	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Investigación y Desarrollo Científico	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Creación de contenidos artísticos y audiovisuales	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia del arte	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2023
2º de Bachillerato - General (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Ciencias generales	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Movimientos culturales y artísticos	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Ciencias generales	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Movimientos culturales y artísticos	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Introducción a las aplicaciones básicas de ofimática I	2022
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Técnicas básicas de merchandising I	2022
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Preparación de pedidos y venta de productos I	2022
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Atención al cliente I	2022
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Ciencias aplicadas básicas I	2022
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Comunicación y sociedad básica I	2022
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Iniciación a la actividad laboral y emprendedora I	2022
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Autonomía y desarrollo personal I	2022
1º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Prevención de riesgos laborales I	2022
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Introducción a las aplicaciones básicas de ofimática II	2023
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Técnicas básicas de merchandising II	2023
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Preparación de pedidos y venta de productos II	2023

2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Atención al cliente II	2023
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Ciencias aplicadas básicas II	2023
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Comunicación y sociedad básica II	2023
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Iniciación a la actividad laboral y emprendedora II	2023
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Autonomía y desarrollo personal II	2023
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Prevención de riesgos laborales II	2023
2º de PEFP - Actividades Auxiliares de Comercio	Formación en Centros de Trabajo	2023
1º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Educación Física	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Educación Física	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Filosofía	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Filosofía	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Lengua Castellana y Literatura I	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua Castellana y Literatura I	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Lengua extranjera I: Inglés	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua extranjera I: Inglés	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Lengua extranjera I: Francés	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Latín I	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Matemáticas I	2025
1º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Historia de España	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Historia de España	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Historia de la filosofía	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Historia de la filosofía	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Lengua Castellana y Literatura II	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua Castellana y Literatura II	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua extranjera II: Inglés	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Lengua extranjera II: Inglés	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Lengua extranjera II: Francés	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua extranjera II: Francés	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Latín II	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Humanidades y Ciencias Sociales	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Matemáticas II	2025
2º Bachillerato PA Distancia - Ciencias y Tecnología	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2025

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofrecer ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en qué cursos

NO

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No las hay

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro

- ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Programas de diversificación curricular.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdoblados, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

En el centro se lleva a cabo el proyecto Titula-S aprobada por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Compromiso profesional

Justificación: Curso de soporte vital básico y DESA

- Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Formación en DUA

- Transformación digital

Justificación: - La IA como herramienta docente y conocimiento de las principales

herramientas digitales a disposición del profesorado- Curso de programación Phyton

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

No ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros.

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.